Política Interna del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio de CGE

PC.CGEDx.CA.PCM.002.2025

Índice

1. *Introducción* 3
2. *Alcance* 3
3. *Directrices* 3
4. *Compromisos* 3
5. *Aprobación* 4
6. *Control de Cambios* 5

1. Introducción

La necesidad de asegurar el suministro eléctrico a nuestros clientes con la calidad exigida y en los plazos adecuados, la actuación inmediata ante una interrupción de la operación y la recuperación posterior de los procesos esenciales vinculados a la distribución, nos lleva a integrar en nuestra cultura empresarial la continuidad de negocio.

2. Alcance

La presente política es de aplicación a los procesos definidos como esenciales en el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios (SGCN) en el ámbito de distribución de energía eléctrica, así como también a los procesos de soporte y aquellas empresas o entidades sobre las que el grupo tenga la responsabilidad de su operación y/o gestión.

3. Directrices

- Determinar los responsables del SGCN que permitan una gestión y supervisión integral de todos sus componentes organizativos, operativos, tecnológicos y de comunicación.
- Identificar los riesgos del suministro eléctrico de CGE.
- Mitigar dichos riesgos, implantando estrategias de recuperación que permitan un suministro eléctrico continuo y estable a los clientes, en el menor tiempo posible tras una interrupción.
- Mejorar de forma continua el Sistema, incrementando sus niveles de eficiencia y eficacia.

4. Compromisos

Para la consecución de los objetivos de la presente Política, es necesario dotar a la organización de una respuesta eficiente o resiliencia, que permita salvaguardar los intereses de los principales clientes y demás partes interesadas.

El SGCN ofrece soluciones para la gestión de la continuidad, permitiendo reducir las probabilidades y los impactos de una interrupción inesperada que afecte a la organización, ayudando a prepararse frente a este tipo de contingencias que afectan a la actividad de la organización, y adaptándose a las circunstancias particulares de las actividades que desarrolla CGE.

Para ello, la Alta Dirección de CGE demuestra su compromiso con el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de forma específica, asegurando:

- Que la continuidad del negocio sea apropiada a la Misión y Visión de la organización, asegurando la asignación de recursos necesarios para que se administre de manera transversal en los procesos dentro de alcance, considerando siempre los recursos humanos y materiales reales de que dispone la empresa.

- Que proporcione un marco referencial para el establecimiento de los objetivos y metas de continuidad del negocio, asegurando con el SGCN logre sus resultados previstos.

- Que se cumplan los requisitos contractuales, legales, regulatorios y de servicio. aplicables a la continuidad del negocio.

- Que se apalanque la mejora continua del SGCN, dirigiendo el seguimiento y registro de las acciones tomadas, con el objetivo de mejorar continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema.

- Que se encuentre disponible como información documentada para las partes interesadas pertinentes al SGCN y ser comunicada dentro de la organización.

- Que las personas contribuyan a la eficacia del SGCN, ejerciendo un liderazgo visible en la dirección y apoyo a las personas.

5. Aprobación

La Política del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio ha sido aprobada por el Comité Ejecutivo de la Compañía General de Electricidad S.A., con fecha de 02 de junio de 2020.

6. Control de Cambios

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	02-06-2020	• Edición inicial del documento
2	14-09-2022	• Actualización documento a lineamientos Norma ISO 22301:2020
3	14-07-2025	• Actualización del formato del documento y asignación de nueva codificación.